

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110013103038-2018-00074-00

En auto de 19 de julio de 2022, se ordenó seguir adelante la ejecución y se condenó en costas al demandado, fijando como agencias en derecho la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000), cantidad que resulta ser el único rubro a liquidar al no acreditarse más expensas dentro del expediente.

Así las cosas, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 9 de agosto de 2022, a favor del EDIFICIO TRIVENTO – PROPIEDAD HORIZONTAL y a cargo de AFV CONTRUCCIONES S.A.S y JUAN CARLOS CASTRO ASSAF, por valor de \$2.000.000. M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

MFGM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 101 hoy 17 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Piñeros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a46d7d8a2a3139397a782e3f715fd6e410f79c1eb873d3df464343fa2fa09b81**

Documento generado en 16/08/2022 03:13:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**